



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PRESIDENTE:

D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez (PSOE)

CONCEJALES:

D^a. Josefa Jurado Huertas (PSOE)
D^a. Alma María Cámara Ruano (PSOE)
D. Juan Lucas García Cámara (PSOE)
D^a. Rosa María Reche Mármol (PSOE)
D. José Antonio Oria Garzón (PSOE)
D^a. Josefa Lucas de Prados (PSOE)
D. Juan Muñoz Sirvent (PSOE)
D^a. Teresa Fernández-Pacheco Pedraza (PSOE)
D^a. M^a. Jesús Expósito Martínez (PSOE)
D. Juan Francisco Cazalilla Quirós (Unidas Podemos por Andújar)
D. Francisco Carmona Limón (PP)
D^a. Dolores Martín Nieto (PP)
D. Félix Caler Vázquez (PP)
D. Juan Vicente Córcoles de la Vega (PP)
D. Antonio Torres Santos (PP)
D^a. Azucena Cepedello Moreno (PP)
D^a. María José Fuentes Domenech (PP)
D. Luis Villa González (PP)

SECRETARIO GENERAL:

D. Jesús Riquelme García

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D^a. Dolores de la Torre Rus

AUSENTES CON EXCUSA:

D. Manuel Fernández Toribio (PP)
D^a. Encarnación Camacho Muñoz (AxSí)

En la Ciudad de Andújar y en el Salón de Plenos del Palacio Municipal, siendo las catorce horas y cinco minutos del día trece de septiembre de dos mil veintidós se reúne en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, compuesto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales anotados al margen, previamente citados por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez, quien preside la sesión. Asisten también el Sr. Secretario General y la Sra. Interventora accidental.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada y comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la sesión, pasa a considerarse el siguiente Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA CONFORMIDAD A LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN ITÍNERE 2022.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta del Concejal-Delegado de Agricultura, Pedanías y Diseminados de fecha 1 de septiembre de 2022, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Agricultura, Pedanías y Diseminados en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 2022, del siguiente tenor literal:

“Considerando el Anuncio contemplado en BOJA nº 161, de 16/Agosto/2022 de la **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible**, que abre la convocatoria al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (PLAN ITÍNERE) y convoca la presentación de solicitudes de participación.



Considerando el informe del Jefe de Servicio de Desarrollo Local (adscrito a Agricultura) de fecha 31 de agosto de 2022, del siguiente tenor literal:

“PEDRO GALLARDO NÚÑEZ, JEFE DE SERVICIO DE LA DELEGACIÓN DE DESARROLLO LOCAL (Adscrito a Agricultura) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ARREGLO DE CAMINOS RURALES, VIENE A EMITIR EL SIGUIENTE

INFORME:

La extensa red de caminos rurales de Andalucía tiene gran protagonismo en el desarrollo agrario en la medida que repercuten directamente en el tiempo de trabajo en las explotaciones y en el acceso a los mercados de los productos. El estado de conservación de esta red, por lo tanto, tiene una incidencia directa en la rentabilidad y el potencial productivo de las explotaciones.

El Ayuntamiento de Andújar cuenta con una amplia red de caminos rurales de competencia municipal, teniendo entre otras, la responsabilidad de su conservación y reparación, que faciliten el tránsito, sobre todo a todas aquellas personas y elementos relacionados con el desarrollo del trabajo en el ámbito agrícola, ganadero o forestal, actividades de gran importancia en la economía de nuestra localidad.

En base a esta necesidad, desde la Delegación de Agricultura se dota en el presupuesto de cada año, una cantidad importante para este objetivo de actuación en nuestros caminos rurales, planificando y priorizando entre otras cuestiones, por la importancia económica-social de los mencionados caminos, su estado de conservación, y la factibilidad de intervenir en él.

Teniendo en cuenta las características para este fin de posibilidades de financiación, así como la necesidad y urgencia de actuar de alguna forma en algunos caminos que tendrán protagonismo agrícola y de otro uso público, por las actividades propias del sector, y por claras deficiencias a lo largo del firme de su trazado, se hace necesaria la actuación en ellos.

□ SITUACIÓN ACTUAL - MARCO LEGISLATIVO

La Junta de Andalucía, con el Anuncio contemplado en BOJA nº 161, de 16/Agosto/2022 de la **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible**, da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (PLAN ITÍNERE) y convoca la presentación de solicitudes de participación. Dicho Plan, contempla actuaciones directas en el ámbito de la mejora de las infraestructuras agrarias, desarrolladas en la medida 4 – Inversiones en activos físicos- del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2014-2020, dentro del ámbito de competencias de esta Consejería de Agricultura, teniendo lugar las actuaciones sobre infraestructuras rurales (caminos de titularidad pública).

. **Conceptos elegibles:** lo son las mejoras de caminos rurales existentes, la reposición o estabilización de firmes, consolidaciones de bases y subbases, obras de fábrica, drenajes y cunetas, escolleras y gaviones, señalización vertical y horizontal y la redacción y dirección de obras de los proyectos correspondientes, así como la coordinación de seguridad y salud.

. Beneficiarios y cuantía de la ayuda:

. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, los municipios de Andalucía, titulares de caminos rurales, que no estén incurso en prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la ley 38/2003, de 19 de noviembre, General de Subvenciones.

. Las entidades solicitantes podrán presentar hasta un máximo de **UNA SOLICITUD DE AYUDA**, proponiendo la actuación en un solo camino rural.

. La intensidad de la ayuda es del 100% de la inversión elegible.

. La cuantía máxima de la ayuda, por solicitud, será de 125.000 €, por ser nuestra localidad un territorio de más de 50 Km² de extensión.

. Criterios de admisibilidad de las actuaciones:



Las actuaciones admisibles, deberán cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones:

- . Los caminos deben ser de uso público, de titularidad municipal y permitir el acceso a parcelas agrarias.
- . Las solicitudes deberán estar presentadas en los plazos establecidos.
- . Que las actuaciones consistan en obras de reforma o gran reparación del camino existente.
- . El camino debe tener su origen y/o fin en otro camino, de igual o mayor capacidad, o carretera, un núcleo urbano o una instalación comunitaria, con trazado continuo, aun cuando parte del camino no sea objeto de la subvención.
- . La actuación deberá contar, antes de la Resolución de concesión, con las licencias y/o permisos administrativos necesarios.

. Criterios de NO admisibilidad de las actuaciones

- . Las propuestas por municipios que hayan sido beneficiarios con dos caminos rurales en la convocatoria de 2019.
- . Las iniciadas o ejecutadas antes de la “comunicación de interés de participación”.
- . De forma general, las que el trazado del camino coincida con una vía pecuaria.
- . Aquellas que requieran de capa asfáltica en la capa de rodadura para su viabilidad técnica.
- . **Plazo de presentación de solicitudes:** hasta el día 15 de Septiembre de 2022 inclusive, según Orden de 16/08/2022 de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (publicado en BOJA nº 161 de 23/08/2022).

. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- .1.- Grado de urbanización de los municipios.
- .2.- Porcentaje de población en el municipio dedicado a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
- .3.- Ubicación en zonas de montaña y/o zonas con limitaciones específicas.
- .4.- Porcentaje de superficie con espacios de la Red Natura.
- .5.- Municipios que en la anterior convocatoria no hayan sido beneficiarios o con un solo camino.

JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE ACUERDO PLENARIO

Que para la solicitud de estas ayudas, dentro del documento “Plan de Mejora de Caminos Rurales ITÍNERE RURAL” publicado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el ámbito del programa europeo Europa Invierte en las zonas rurales, en el punto 8.2. COMUNICACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA, y en lo que respecta a la presentación de solicitudes, se relacionan los documentos que son obligatorios acompañar a la solicitud, siendo el marcado en el punto .2) “Acuerdo de pleno municipal o certificado de la persona titular de la secretaría de la entidad, que acredite la conformidad de la participación en el plan por parte del Pleno”

CAMINO OBJETO DE ACTUACIÓN

Dentro de la amplia gama de caminos rurales de competencia municipal, y teniendo en cuenta la disposición presupuestaria, el estado de los mismos (actuaciones realizadas, actuaciones en proceso de ejecución, estado actual, y características de la subvención a solicitar), el cumplimiento de los requisitos exigibles a cada camino para el cual se solicite subvención y haciendo un análisis de estas cuestiones, se ha elegido como camino objeto de la actuación, el “CAMINO LA ZAPERA” y por la conjugación de las variantes anteriores y por ser un camino rural con un uso intensivo de agricultores de la zona, y teniendo en



CSV: 07E600185BFE00F1A9F5P6O2G3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600185BFE00F1A9F5P6O2G3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

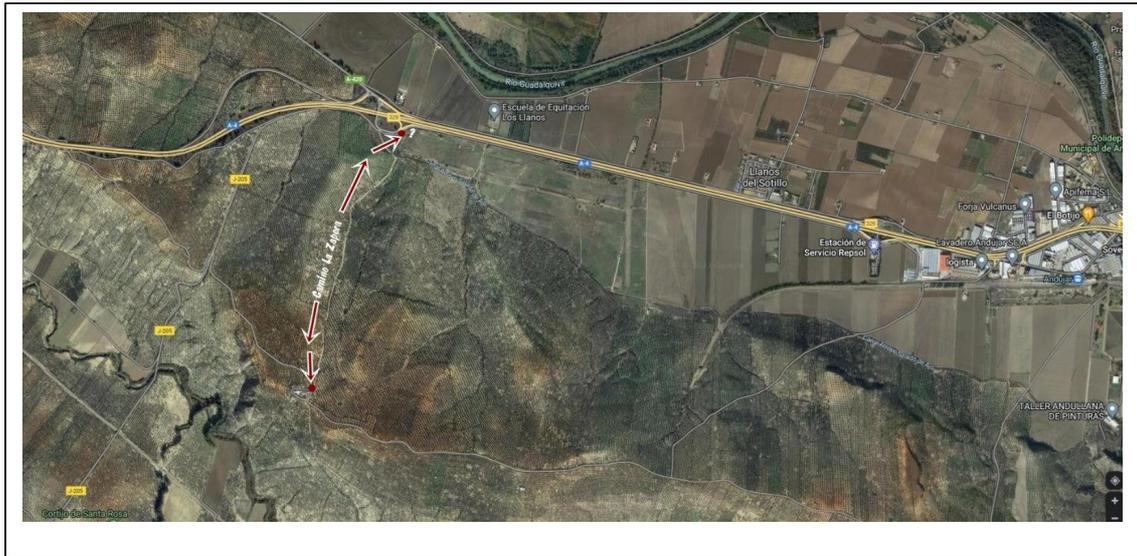
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 15/09/2022
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 15/09/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 15/09/2022
11:26:25

DOCUMENTO: 20221596414
Fecha: 15/09/2022
Hora: 11:26



cuenta que no se permita finalizarlo con capa de rodadura asfáltica, así como que no coincida con vía pecuaria.

El plano del camino objeto de la actuación es el siguiente:



OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN:

Los objetivos de la actuación son: el de mejorar y desarrollar las infraestructuras necesarias para facilitar el acceso a las zonas rurales y a las superficies agrarias; Permitir el acceso a vehículos y maquinaria para la realización de labores propias de las explotaciones agrarias, reforzar el tejido social, dinamizar el tejido productivo y fijar la población; Reducir el tiempo y costes de acceso a los mercados de productos; Potenciar el desarrollo rural en los municipios andaluces para una mejor conexión entre los núcleos de población y los centros de producción.

PRESUPUESTO/FINANCIACIÓN:

El presupuesto del coste del camino, se está confeccionando por los técnicos competentes para su incorporación a la solicitud telemática, pero deberá de ser un presupuesto como máximo de 125.000 euros, tal como se recoge en el marco del PLAN ITINERE.

Por lo tanto, la financiación de actuación en estos caminos rurales, quedaría de la manera siguiente:

CAMINO	ENTIDAD	APORTACIÓN (EUROS)	APORTACIÓN (%)
LA ZAPERA	JUNTA DE ANDALUCÍA	HASTA 125.000€	100 %

Vista las características de financiación de arreglo de estos caminos rurales, y el que suponga un coste cero para el Ayuntamiento de Andújar, al financiar en caso de concesión, la Junta de Andalucía el total de las actuaciones.

Es por ello, que el técnico que suscribe, **PROPONE** se lleve esta **cuestión a la próxima Comisión Informativa de Agricultura**, para que dictamine positivamente la solicitud de estas ayudas y los trámites administrativos y técnicos necesario y se lleve este dictamen al próximo Pleno, para su aprobación, si procede, dado el alto interés socioeconómico para el sector agrario y en general para nuestra localidad. En Andújar, (fecha y firma digital)”



CSV: 07E600185BFE00F1A9F5P6O2G3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600185BFE00F1A9F5P6O2G3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 15/09/2022
 PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 15/09/2022
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 15/09/2022
 11:26:25

DOCUMENTO: 20221596414
 Fecha: 15/09/2022
 Hora: 11:26



Propongo que se dictamine lo siguiente, para elevarlo al próximo Pleno:

PRIMERO.- DAR CONFORMIDAD A LA PARTICIPACIÓN EN ESTE PLAN ITÍNERE 2022, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 16/08/2022, CON LA ACTUACIÓN EN EL CAMINO RURAL “LA ZAPERA”, Y UNA INVERSIÓN MÁXIMA DE 125.000 EUROS, FINANCIADA AL 100% POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO DE LA PRESENTE AL ÁREA DE AGRICULTURA Y A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.”

D^a. Josefa Jurado Huertas, Portavoz del Grupo Socialista, explica el asunto.

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 7 de Septiembre de 2022, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Movilidad en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Septiembre de 2022, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo fijado en el artículo 146.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del Cuerpo de la Policía Local de Andújar; en relación con la Orden de la Junta de Andalucía, de 22 de diciembre de 2003, la competencia para conceder las Felicitaciones Públicas, corresponden al Pleno de la Corporación, a propuesta del Jefe del Cuerpo, oída la Junta de Coordinación.

Según el mismo texto legal, las Felicitaciones que correspondiesen anualmente, serán impuestas a los interesados en un acto solemne, coincidiendo con la conmemoración del día del Patrón, teniendo en cuenta el/los expediente/s instruido/s al efecto y la propuesta de la Junta de Coordinación, en cumplimiento de lo establecido en el Título VIII “Condecoraciones y Felicitaciones”, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del Cuerpo de la Policía Local de Andújar; en relación con la Orden de la Junta de Andalucía.

Considerando las reuniones de la Junta de Coordinación de Mandos celebradas los días 20/06/22 y 05/09/22, en las que se propone al Alcalde la relación de Cruces al Mérito Policial correspondientes al año 2022.

Por todo lo cual y en virtud de las competencias que tengo legalmente atribuidas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la LBRL.

PROPONGO

PRIMERO.- Se Conceda: **Felicitación Pública Individual del Pleno:** por “Intervenir en un hecho de especial trascendencia, Cuando siendo las 17:46 horas del día 9 de Noviembre de 2021, prestaba servicio en la calle Doctor Fleming a la altura del Hotel Logasasanti, observaron a un varón deambulando por dicha calle, el cual, moviendo el brazo enérgicamente llamó la atención del vehículo policial, que dicha persona se encontraba desorientado y portaba en sus brazos un bebé gritando que no respiraba, con color de piel



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600185BFE00F1A9F5P6O2G3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20221596414
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL	- 15/09/2022	Fecha: 15/09/2022
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE	- 15/09/2022	Hora: 11:26
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 15/09/2022		
11:26:25		

CSV: 07E600185BFE00F1A9F5P6O2G3



amorado y espuma en la boca, y denotaba que se estaba asfixiando, por lo que ante la gravedad del hecho, decidieron rápidamente y sin más demora trasladar tanto al padre con al niño al Hospital Alto Guadalquivir, durante el traslado se activaron las señales acústicas como luminosas tomando la autovía para reducir en lo máximo el tiempo de llegada al centro hospitalario, en el traslado el padre sujetaba al bebé y los Policías le indicaban como tenía que poner al mismo en posición de seguridad para intentar la entrada de oxígeno, asimismo se dio aviso al agente de Jefatura, para que comunicara con celeridad lo sucedido al Hospital y tuvieran preparada la recepción del bebé, en el servicio de Urgencias.”

Reconocer la brillante y ejemplar intervención de los agentes 5425 y 15451, extralimitándose en sus funciones que ha merecido la felicitación del Pleno de la Corporación”.

Apellidos y Nombre	N.I.P.	Categoría
Peco García, Juan	5425	Oficial habilitado
Rincón Molina, Ismael	15451	Policía

SEGUNDO.- Se conceda **Felicitación Pública Individual por el Pleno**, al “Intervenir en un hecho de especial trascendencia, Comunicado 112 Emergencias Andalucía el pasado **día 20 de enero del 2022** sobre las 16:20 horas, informando de la existencia de un incendio en un bloque de viviendas concretamente en la primera planta del bloque nº B10 de calle Antonio Gala de la localidad. La intervención policial consistente en el auxilio de los moradores de la vivienda de la primera planta piso 1D, con peligro manifiesto y exposición de la integridad física de los actuantes al adentrarse en el interior del referido inmueble. Que los indicativos policiales compuesto por el Oficial Jefe de Servicio con NIP 5425, y el agente con NIP 15450, proceden de forma urgente a trasladarse al lugar de los hechos, observando cómo efectivamente salía gran cantidad de humo negro al exterior de la primera planta. Los agentes actuantes ante la gravedad del fuego, ya que los vecinos manifestaron que en el interior de la vivienda se encontraba una familia, subieron a la primera planta y al final del pasillo de la vivienda junto a la puerta de la cocina, observan la silueta de una mujer, la cual permanecía de pie e inmóvil sin atender a las indicaciones de los Agentes, ya que parecía encontrarse afectada por la inhalación de humo, por lo que procedieron a entrar para auxiliar y rescatar a dicha mujer, sacándola del domicilio, la cual balbuceaba palabras inconexas y se encontraba en estado de shock, señalando al otro lado de la vivienda, antes esto los agentes acompañaron a la mujer hacia la calle para garantizar su seguridad y volvieron a intentar entrar en el domicilio ya que esta manifestó que su marido se encontraba en el interior de la vivienda, Los actuantes intentaron nuevamente acceder a la vivienda, pero debido a la gran cantidad de la llamas y humo irrespirable y calor, fue imposible emprender la búsqueda del marido.

Reconocer la brillante y ejemplar intervención de los agentes 5425 y 15450, extralimitándose en sus funciones anteponiendo la salvaguarda y protección de la mujer a su propia integridad física; Servicio Asistencial que ha merecido la felicitación del Pleno de la Corporación”.

Apellidos y Nombre	N.I.P.	Categoría
Peco García, Juan	5425	Oficial habilitado
Jiménez Rodríguez, Sergio	15450	Policía

TERCERO.- Se conceda **Felicitación Pública Individual por el Pleno**, al “Intervenir en un hecho de especial trascendencia, Comunicado 112 Emergencias Andalucía el pasado **día 01 de marzo del 2022** sobre las 19:55 horas, informando de la existencia de una reyerta en la Avda. Santo Reino con armas de fuego, pistolas y escopetas, que en la misma están involucradas dos familias de etnia gitana, por lo que la patrulla tras recibir las órdenes del Jefe de Servicio se dirigen hacia la calle Torres Laguna, que cuando los agentes circulaban por la calle Antonio Gala, al acceder a la rotonda de la Avda. Santo Reino, tienen que ceder el paso



CSV: 07E600185BFE00F1A9F5P6O2G3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600185BFE00F1A9F5P6O2G3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 15/09/2022
 PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 15/09/2022
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 15/09/2022
 11:26:25

DOCUMENTO: 20221596414
 Fecha: 15/09/2022
 Hora: 11:26



a un vehículo que se encontraba haciendo dicha rotonda, si bien en el mismo se observa que van dos hombres, de dicha etnia y conocidos por los agentes, por dicho motivo y ante la sospecha de que puedan ser unos de los implicados en dicha reyerta, cambian el sentido de su marcha e inician una persecución tras el vehículo logrando detenerlo mediante la activación de los rotativos luminosos del vehículo policía en la Avda. Santo Reino, bajándose de inmediato los agentes y extremando las precauciones, solicitan a los dos ocupantes que se bajen del vehículo. Que por parte del Agente 2694, se procede a realizar una inspección ocular, registro, en el interior del vehículo, en el cual tras inspeccionar el lugar del conductor y el maletero del mismo sin encontrar nada, pasa a registrar la guantera del copiloto, en la que se encuentra entre papeles oculta una pistola con su cargador municionada con 6 balas en el interior, si balas en la recámara, lista para poder ser usada.

Reconocer la brillante y ejemplar intervención de los agentes 2694 y 15450, por su profesionalidad, templanza y rapidez y dedicación de los agentes, ya que se trataba de una intervención relevante de seguridad y peligro, se palpaba claramente la situación de riesgo y peligro, que ha merecido la felicitación del Pleno de la Corporación”.

Apellidos y Nombre	N.I.P.	Categoría
Sequera Peña, Luis Miguel	2694	Agente
Jiménez Rodríguez, Sergio	15450	Agente

CUARTO.- Se conceda **Felicitación Pública Individual por el Pleno**, al “Intervenir en un hecho de especial trascendencia, Comunicado 112 Emergencias Andalucía el pasado **día 01 de abril del 2022** sobre las 11:56 horas, informando de la existencia de un incendio en un bloque de viviendas concretamente en la segunda planta del bloque nº 4 de Avenida Plaza de Toros de la localidad. Que no transcurre ni un minuto hasta la llegada al inmueble, comprobándose su veracidad, observando cómo sale una columna de humo negro por el balcón de la segunda planta, por lo que se procede por los agentes actuantes a acceder de forma apremiante al inmueble, subiendo hasta la segunda planta, donde el humo invadía el techo de la vivienda, encontrándose en el interior de la misma una mujer mayor, que posteriormente resultó ser la dueña, en vista de lo anterior se accede a la vivienda, no sin antes tomar las precauciones necesarias, ya que el humo era muy denso e invadía la totalidad de sus estancias y se desaloja de su interior a la vecina, todo ello sin ningún elemento de seguridad y con riesgo para su integridad física. El estado en que se encontraba dicha vecina era de aturdimiento y completamente en shock, presentaba lesiones por quemadura en ambas manos ya que había intentado sofocar ella misma el incendio que se había originado en la cocina y debido a la inhalación por humos, tenía dificultad para respirar, esta mujer en primera instancia, presentó resistencia a los agentes para marcharse de la misma, por lo que de forma tajante tuvieron que forzar el abandono de la vivienda, ya que la cantidad de humo iba en aumento, que así mismo se procede por la fuerza actuante al desalojo completo de todos los vecinos del bloque, ya que el humo invadía los espacios comunes, y al unísono se requería por radio que se diera aviso al Cuerpo de Bomberos para la extinción del incendio.

Reconocer la brillante y ejemplar intervención de los agentes 2678, 15451 y 192, evitando pérdidas humanas y lesiones de gravedad de los afectados, extralimitándose en sus funciones anteponiendo la salvaguarda y protección de los atrapados a su propia integridad física; Servicio Asistencial que ha merecido la felicitación del Pleno de la Corporación”.

Apellidos y Nombre	N.I.P.	Categoría
Jiménez Madrigal, José Luis	2678	Agente
Rincón Molina, Ismael	15451	Agente
Ortega Moral, Esteban	16084	Agente



CSV: 07E600185BFE00F1A9F5P6O2G3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600185BFE00F1A9F5P6O2G3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 15/09/2022
 PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 15/09/2022
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 15/09/2022
 11:26:25

DOCUMENTO: 20221596414
 Fecha: 15/09/2022
 Hora: 11:26



QUINTO.- Se conceda **Felicitación Pública Individual por el Pleno**, al “Intervenir en un hecho de especial trascendencia, Cuando siendo las 15:54 horas del **día 9 de julio de 2022**, bajo demanda del Servicio de Emergencias 112, alertando de la presencia de un toro suelto deambulando por la Autovía A4, concretamente a la altura del km 325, dirección Madrid. Que una vez en el lugar los Agentes 5423, 2700 y 2185, proceden a cruzar la mediana y realizar las labores de señalización y cortes de tráfico para evitar accidente con los vehículos que hacían uso de dicha vía. Cuando el animal, acompañado por los actuantes, se aproximaba hacia la salida de la autovía para intentar meterlo en el camión del que se había escapado, éste comenzó a galopar hacia los vehículos que la Agente 176 tenía retenidos teniendo que ser alcanzado a la carrera por 173 y 155 consiguiendo cortarle el paso, momento en el que el toro saltó el quitamiedos emplazándose en la mediana separadora de ambos sentidos de circulación. Tras permanecer unos minutos en el interior de la mediana volvió a saltar el quitamiedos y nuevamente invadió los carriles de circulación, esta vez sentido Córdoba aunque emprendiendo la huida nuevamente a la carrera pero haciéndolo en sentido contrario a la circulación, con lo que se aumentó y agravó el peligro ya que los vehículo que circulaban por dicha vía se encontraban al toro corriendo en sentido contrario a ellos. Que una vez controlado el toro, se procedió junto con los encargados del transporte a meterlo nuevamente el camión de transporte, dando por finalizado el servicio y procediendo a la reapertura del tráfico de la Autovía.”

Reconocer la brillante y ejemplar intervención de los agentes 2678, 15451 y 192, evitando pérdidas humanas y lesiones de gravedad de los afectados, extralimitándose en sus funciones anteponiendo la salvaguarda y protección de los atrapados a su propia integridad física; Servicio Asistencial que ha merecido la felicitación del Pleno de la Corporación”.

Apellidos y Nombre	N.I.P.	Categoría
Peco García, Juan	5425	Oficial Habilitado
Yáñez Baena, David	2700	Agente
Mata Muela, Rosa María	2185	Agente

SEXTO.- De la presente propuesta se dará traslado a la Jefatura del Cuerpo, al Área de Recursos Humanos y a los propios interesados.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y siete minutos del día trece de septiembre de dos mil veintidós. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Pedro L. Rodríguez Sánchez

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Jesús Riquelme García



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600185BFE00F1A9F5P6O2G3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 15/09/2022
 PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 15/09/2022
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 15/09/2022
 11:26:25

DOCUMENTO: 20221596414
 Fecha: 15/09/2022
 Hora: 11:26

CSV: 07E600185BFE00F1A9F5P6O2G3

